

Condiciones de participación

en el sorteo "60 años Goethe-Institut Madrid", organizado por el Goethe-Institut Madrid en la plataforma Facebook® y Twitter®

Del 01/03/2017 al 19/03/2017

1. El concurso

- a. El Goethe-Institut Madrid organiza un sorteo a través de su [página de Facebook](#) y con los hashtags #60GIMadrid y #60GoetheundIch a través de la plataforma Twitter.
- b. La participación se efectúa exclusivamente on line a través de Internet, siendo gratuita para todos los participantes (exceptuadas sus tarifas de conexión a Internet).
- c. El concurso estará abierto desde el 01/03/2017 a las 12:00 h hasta el 19/03/2017 a las 23:59h. Todas las indicaciones temporales hechas en las presentes Condiciones de participación están referidas a la hora local de Europa central (horario de verano/invierno centroeuropeo, "CET").

2. Participación

- a. Con la participación en el sorteo "60 años Goethe-Institut Madrid", el participante se estará declarando expresamente conforme con las presentes Condiciones de Participación y con la aplicación del Derecho Alemán según el epígrafe 10.b.
- b. Podrá participar cualquier persona física de entre 16 y 99 años de edad. Los participantes menores de 18 años garantizan que cuentan con el consentimiento de sus tutores legales.
- c. Serán participantes del sorteo "60 años Goethe-Institut Madrid" las personas que, mientras esté abierto el concurso, dejen un comentario sobre su relación personal con el Goethe-Institut Madrid en la página Facebook del Goethe-Institut Madrid o a través de los hashtag arriba mencionados; y/o las personas que envíen un selfie con los carteles creados por el Goethe-Institut Madrid u otros materiales relacionados con Goethe utilizando los hashtags indicados en Twitter.
- d. La participación en el sorteo y las posibilidades de éxito en el mismo no dependen de la adquisición de ninguna mercancía ni del uso de ningún servicio.

3. Desarrollo y tramitación

- a. Para participar en el sorteo "60 años Goethe-Institut Madrid" es requisito imprescindible que los comentarios o selfies sean publicados correctamente y, en el caso de Twitter, con al menos uno de los hashtags indicados.
- b. Entre todos los comentarios y selfies posteados en el marco de tiempo indicado (01/03/2017, 12:00 h y 19/03/2017, 23:59 h) y en el caso de Twitter con los hashtags indicados (#60GoetheundIch y/o #60GIMadrid) se sortearán a partir del 20/03/2017 un máximo de 10 ganadores, que recibirán 1x iPad mini, 3x abonos para el Festival de Cine Alemán de Madrid, y 6 bolsas con material de regalo y publicitario.
- c. Asimismo se seleccionarán entre 3 y 10 comentarios o selfies por semana y se publicarán de manera destacada en la página web "60 años Goethe-Institut Madrid". La selección será realizada por empleados del Goethe-Institut Madrid.

- d. El Goethe-Institut Madrid se reserva el derecho a retirar aportaciones ilegales, difamatorias o improcedentes por cualquier otra razón, así como a no publicar aportaciones hasta haber comprobado que no contengan contenidos ilegales.
 - e. Como muy tarde hasta el 24/03/2017, 23:59, el Goethe-Institut Madrid se pondrá en contacto con los ganadores determinados por sorteo a través la función de comentarios de Facebook o a través de la plataforma Twitter. El participante consiente en que, en caso de ganar, puede aparecer públicamente en la página de Facebook del Goethe-Institut Madrid junto con su nombre y la respuesta correcta. Los participantes que no hayan sido seleccionados no recibirán ninguna notificación.
 - f. Si en el plazo de 7 días tras la notificación el participante seleccionado no se hubiera puesto en comunicación con los organizadores mediante mensaje directo en Facebook o por correo electrónico, prescribirá su derecho al premio y se determinará otro ganador entre los comentarios y selfies recibidos.
- 4. Derechos sobre la propiedad intelectual y la propia personalidad**
- a. Los participantes otorgan al Goethe-Institut Madrid el derecho simple, irrestricto espacial y temporalmente y restringido al concurso en cuanto a los contenidos, a utilizar los comentarios que elaboren con el fin de participar en el concurso, utilización que podrá realizarse en todas las modalidades de uso conocidas o desconocidas. Tal otorgamiento incluye, en particular, el derecho a reproducir y difundir los comentarios en forma escrita y en soportes gráficos o sonoros, el derecho a disponer su acceso público en Internet, incluida su utilización en redes sociales tales como Facebook. Estos derechos se otorgan sin contraprestación económica. El Goethe-Institut Madrid estará facultado para ceder a terceros los derechos antedichos.
 - b. En el marco de cualesquiera formas de utilización de las aportaciones realizadas, el Goethe-Institut Madrid indicará siempre el nombre de los respectivos participantes.
- 5. Responsabilidad**
- a. El Goethe-Institut Madrid no asume responsabilidad de ninguna clase en el caso de que los datos transmitidos por el participante se extravíen o resulten incompletos, siempre a no ser que dicha pérdida o carencia se deban a conductas intencionadas o notoriamente negligentes por parte del Goethe-Institut o sus empleados. Lo dicho se aplicará asimismo respecto a la divulgación de información por parte de terceros en razón de fallos técnicos en la transmisión de datos y/o accesos no autorizados.
 - b. De cara a la posible responsabilidad del Goethe-Institut Madrid en una indemnización por daños, y sin perjuicio de los demás requisitos legales de reclamación según el presente epígrafe 5.e, se aplicarán las siguientes exclusiones y limitaciones de la responsabilidad.
 - c. El Goethe-Institut Madrid responderá sin restricciones cuando la causa del daño se deba a conducta intencionada o notoriamente negligente.
 - d. Por otra parte, el Goethe-Institut Madrid responderá en caso de haber incumplido con negligencia leve obligaciones esenciales cuyo incumplimiento pusiera en peligro la consecución de la finalidad del contrato, y también en caso de haber incumplido obligaciones cuya observancia fuese requisito indispensable para que el concurso pudiera llevarse a cabo debidamente y con cuyo cumplimiento contasen los participantes. En dicho caso, no obstante, el Goethe-Institut responderá únicamente de los daños previsibles típicos del contrato. El Goethe-Institut no responderá en caso de haber incumplido con

negligencia leve otras obligaciones distintas a las mencionadas en las proposiciones precedentes.

- e. Las antedichas limitaciones de la responsabilidad no serán aplicables en caso de daños vitales, físicos y de la salud, ni asimismo en caso de aparecer vicios tras haberse asumido garantías de calidad, ni tampoco en caso de vicios silenciados dolosamente. No se verá afectada por lo dicho la responsabilidad en virtud de la Ley alemana de Responsabilidad por Productos [*Produkthaftungsgesetz*].
- f. En la medida en que esté excluida o restringida la responsabilidad del Goethe-Institut Madrid, lo mismo se aplicará también en cuanto a la responsabilidad personal de trabajadores, representantes o auxiliares ejecutivos del Goethe-Institut.

6. Protección de datos

- a. El Goethe-Institut Madrid respetará las disposiciones legales sobre protección de datos.
- b. Los participantes están de acuerdo en que el Goethe-Institut Madrid, siempre que así lo requiera el desarrollo del concurso, almacene, procese y transfiera los datos que ellos hayan introducido en el marco del concurso.
- c. Los datos no serán entregados con otros fines a terceros.
- d. En todo momento los participantes tendrán la posibilidad de requerir información acerca de cuáles de sus datos ha almacenado el Goethe-Institut. Los participantes podrán en todo momento anular su consentimiento con dicho almacenamiento, lo cual supondrá que se retiran del concurso.

7. Desautorización para concursar

- a. Queda excluida la participación en el concurso de empleados del Goethe-Institut e.V. y sus familiares cercanos.
- b. Quedan excluidos también de participar (i) quienes incurran en falsedades al indicar sus datos personales y (ii) quienes introduzcan contenidos ilegales o que contradigan las presentes Condiciones de Participación, así como (iii) quienes no se atengan a las instrucciones impartidas en las presentes Condiciones de Participación y (iv) quienes manipulen los dispositivos electrónicos creados para el concurso o abusen de ellos de cualquier otra manera.

8. Finalización anticipada del concurso

- a. El Goethe-Institut Madrid hace constar que no está en condiciones de garantizar la disponibilidad ni el normal funcionamiento del concurso. El concurso podrá darse por terminado o suspenderse en razón de circunstancias ajenas al Goethe-Institut y situaciones que obliguen a ello, sin que por tal motivo se origine ningún derecho a reclamación de los participantes frente al Goethe-Institut. Entre dichos motivos pueden incluirse problemas organizativos o técnicos (por ejemplo virus en sistemas informáticos o fallos en hardware y/o software) y cambios de las reglas de uso o decisiones de la plataforma Facebook.
- b. El Goethe-Institut Madrid queda facultado para cancelar anticipadamente el concurso en cualquier momento sin aviso previo y sin indicar los motivos.

9. Indicaciones y condiciones de facebook

- a. Además de por las presentes Condiciones de participación, la relación entre el Goethe-Institut Madrid, el participante y Facebook se regulará conforme a las [condiciones de participación](#) y las [normas de protección de datos de Facebook](#) y de [Twitter](#).

- b. Los participantes no podrán hacer valer contra Facebook o Twitter ninguna pretensión generada en conexión con la participación en el concurso.
- c. Los participantes reconocen que Facebook o Twitter no patrocinan, apoyan u organizan de ninguna manera el concurso, así como que este no guarda ninguna relación con Facebook o Twitter.
- d. Cuanta información y datos comuniquen o recojan los participantes con ocasión del concurso quedarán a disposición únicamente del Goethe-Institut Madrid, no de Facebook o Twitter.
- e. Cualesquiera peticiones o indicaciones referentes al concurso deberán ir dirigidas al Goethe-Institut y no a Facebook o Twitter.

10. Disposiciones finales

- a. En lo relativo a la realización del sorteo de ganadores y sus resultados, queda excluida la reclamación por vía judicial.
- b. La realización del concurso y las relaciones jurídicas entre las personas participantes en el mismo se regirán exclusivamente por el Derecho de la República Federal de Alemania, y ello independientemente del lugar desde el que el participante tome parte en el concurso.
- c. Si las presentes Condiciones de Participación incluyeran disposiciones que fuesen o llegasen a ser ineficaces o irrealizables, no se verá afectada por ello la validez de las restantes.
- d. Las presentes Condiciones Generales están redactadas en idioma alemán e idioma español. De darse contradicción entre ambas redacciones, tendrá prelación la versión alemana.